



LAGUNA BLANCA,

21 AGO 2019

N° 1188 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria N° 34/2019 – Área Municipal, de fecha 31 de julio del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, en la cual se redistribuyen recursos sobrantes de deuda flotante para ser destinados a cuenta de suplencias y reemplazos, con el fin de contratar personal suplentes por licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 23 de fecha 21 de agosto del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 34/2019, de fecha 31 de julio del 2019, del Área Municipal, en la cual se redistribuyen recursos sobrantes de deuda flotante para ser destinados a cuenta de suplencias y reemplazos, con el fin de contratar personal suplentes por licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 23 de fecha 21 de agosto del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-34-07	Deuda Flotante	--	\$ 2.000.000
		--	--
		--	--
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$ 2.000.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	\$ 2.000.000	--
		--	--
		--	--
		--	--
		--	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 2.000.000	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/clS

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
 IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, julio 31 de 2019.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uste. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
DEUDA FLOTANTE - GESTION INTERNA

\$ 2.000.000

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS - GESTION INTERNA

\$ 2,000,000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DIMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DIMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN		
215-34-07	DEUDA FLOTANTE		\$ 2.000.000
	TOTAL DIMINUCIÓN DE GASTOS		\$ 2.000.000

Cuenta:		AUMENTO DE GASTOS		
DESCRIPCION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$	
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 2.000.000		
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 2.000.000		

OBSERVACIONES:
REDISTRIBUYE RECURSOS SOBREPESANTES DE LA DEUDA FLOTANTE Y SON DESTINADOS A LA CUENTA DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS
PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN SUPLENCIAS POR LICENCIAS MEDICAS DE PERSONAL.

ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

